

**CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE  
CARRERAS Y FACULTADES DE  
ODONTOLOGÍA**

01. UNIVERSIDAD SEDE .....	2
02. FECHAS.....	2
03. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES .....	2
04. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA .....	2
05. ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN.....	2
06. DESARROLLO DEL TEMARIO .....	5
COMISIÓN 1 .....	5
COMISIÓN 2. ....	10
07. ACTA DE LA PLENARIA DE CLAUSURA Y CONCLUSIONES .....	13
08. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN:.....	17
09. OBSERVACIONES: .....	17
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS.....	17
11. LISTA DE PARTICIPANTES .....	17

17, 18, 19 DE MAYO DE 2011  
COCHABAMBA BOLIVIA

## **CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGÍA**

### **01. UNIVERSIDAD SEDE**

Universidad Mayor de San Simón

### **02. FECHAS**

17, 18 y 19 de mayo de 2011

### **03. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES**

- Universidad Mayor San Francisco Xavier - UMSFX
- Universidad Mayor de San Andrés - UMSA
- Universidad Mayor de San Simón - UMSS
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – UAJMS
- Universidad Nacional Siglo XX - UNSXX
- Universidad Pública de El Alto– UPEA
- Universidad Amazónica de Pando - UAP
- Universidad Católica Boliviana San Pablo – UCB

### **04. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

Presidente: Dra. Delia Ayala Aramburo

Secretario Docente: Dr. Fernando Camargo Arizaga

Secretario Estudiante: Univ. Enrique Fernández Sejas

### **05. ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN**

A horas 11:00 a.m. del día martes 16 de mayo del año 2.011, se da inicio a la Reunión Sectorial de Facultades y Carreras de Odontología de la Universidad Boliviana.

Con la asistencia de:

- Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier (Sucre).
- Universidad Mayor de San Andrés (La Paz)
- Universidad Mayor de San Simón (Cochabamba)
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Tarija)
- Universidad Nacional de Siglo XX (Llallagua – Potosí)
- Universidad Católica Boliviana (Santa Cruz)

Con su nómina de acreditación adjunta.

Bajo la coordinación del Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte – Secretario Nacional de Planificación Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, se procedió a la constitución de la directiva de la sectorial quedando conformada de la siguiente manera:

Presidenta:	Dra. Delia Ayala Aramburo	UMSS
Secretario Docente:	Dr. Fernando Camargo Arizaga	UMSFX
Secretario Estudiante	Univ. Enrique Fernández Sejas	UMSS

Constituida la mesa directiva se procedió a la consideración y aprobación del temario propuesto en la convocatoria, en los siguientes términos.

## TEMARIO:

### I. MARCO GENERAL

#### 1.1. Informes

- Planes de estudio: años de estudio, horas, enfoque curricular.
- Investigación, Interacción, Postgrado, Evaluación y Acreditación.
- Innovaciones, otros aspectos relevantes.

#### 1.2. Marco General:

- Modelo Académico.
- Plan Nacional de Desarrollo Universitario PNDU.

### II. COMPATIBILIZACIÓN DE LAS CARRERAS

#### 2.1 Perfil Profesional.

#### 2.2 Modalidades de ingreso y graduación.

#### 2.3 Planes de estudio, años, horas, malla.

### III. POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA

#### 3.1 Políticas curriculares.

#### 3.2 Lineamientos del plan de desarrollo de carrera.

#### 3.3 Objetivos de prospectiva.

- a) Investigación, Interacción Social y Extensión Universitaria Postgrado.
- b) Evaluación y Acreditación (Res. No. 45 del XI Congreso hasta el 2.012).

### IV. PROPUESTAS INSTITUCIONALES

#### 4.1 Documentos presentados.

Se procedió a la presentación de los informes de las siguientes Universidades.

Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier (Sucre)

Dr. Jhonny Mezza B. y Dra. Carmen Julia Bellido.

Universidad Mayor de San Andrés (La Paz)

Dr. Juan Carlos Delgadillo y Dra. Ivonne Uzquiario

Universidad Mayor de San Simón (Cochabamba)

Dra. Marlen Saavedra Argote y Dra. Rocío Inés Siles

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Tarija)

Dr. Carlos Kuncar

Universidad Nacional de Siglo XX (Llallagua - Potosí)

Dr. Ernesto Calani

Universidad Católica Boliviana (Santa Cruz)

Dr. Luis Paniagua y Dr. Henry Pinto.

Seguidamente se procedió al informe del marco general.

Informe del modelo académico del sistema de la Universidad Boliviana (CEUB) – Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte.

4

Informe del Plan Nacional de Desarrollo Universitario (PNDU) – Lic. Cesar Fernández.

Es importante hacer notar que las Facultades de Odontología, la Universidad Pública del Alto (UPEA) y la Universidad Amazónica de Pando (UAP), no presentaron sus informes correspondiente.

Seguidamente se constituyeron las comisiones de trabajo con la finalidad de que en forma específica traten los temas siguientes:

Comisión No. 1	T2 Compatibilización de carreras.
Comisión No. 2	T3 Políticas Académicas de Prospectiva.

Univ. Enrique Fernández Sejas	Msc. Fernando Camargo Arizaga
SECRETARIO ESTUDIANTIL	SECRETARIO DOCENTE

Dra. Delia Ayala Aramburo  
PRESIDENTA

## **06. DESARROLLO DEL TEMARIO**

### **COMISIÓN 1**

La comisión N° 1 se permite elevar a consideración de la plenaria el informe de conclusiones arribadas resultantes del temario con el punto 2 de la convocatoria respectiva, referente a:

#### **COMPATIBILIZACIÓN DE LAS CARRERAS**

1.- PERFIL PROFESIONAL

2.- MODALIDADES DE INGRESO Y GRADUACIÓN

3.- PLANES DE ESTUDIO, AÑOS, HORAS, MALLA

La metodología de trabajo utilizada para cumplir el objetivo de la comisión en primera instancia fue la elección del presidium en el cual se encuentra integrada por las siguientes personas:

Dr. Jhonny Mezza B	Presidente	UMSFX
Dr. Juan Carlos Delgadillo	Secretario Docente	UMSA
Univ. Janett Danitza Calani Ramirez	Secretario Estudiante	UMSS

#### **1.- COMPATIBILIZACIÓN DE CARRERAS**

1.- Perfil Profesional.-

En primera instancia el presidente presento el perfil profesional aprobado en la sectorial realizada en la ciudad de Tarija.

Cada una de las facultades y carreras de odontología debían presentar el perfil de su plan de estudios, pero el presidente sugirió que se tome en cuenta la lectura del perfil presentado en la primera plenaria por lo tanto era insulso presentar nuevamente la lectura de los perfiles de cada universidad.

Secretario docente opino que todas las facultades asuman la elaboración del perfil profesional tomando en cuenta la recomendaciones de la sectorial de Tarija incluyendo a las facultades que no presentaron sus informes como la Universidad Autónoma de El Alto y la Universidad Amazónica de Pando; añadiendo al perfil los objetivos desarrolladores.

El docente de La Universidad Siglo XX y el docente de la universidad Amazónica señalaron que están trabajando un diseño curricular por competencias y ya no por objetivos.

Por lo tanto se concluyó que se respeta la elaboración del perfil complementando al perfil presentado con la frase “desarrolladores y/o competencias”.

2.- Modalidades de Ingreso y Graduación

a.-) Modalidades de Graduación

El señor presidente, con la ayuda del CEUB explico las determinaciones superiores en el entendido que se encuentran reconocidos seis modalidades de titulación que son las siguientes:

- Tesis de grado

- Proyecto de Grado
- Examen de Grado
- Internado Rotatorio
- Trabajo Dirigido
- Por excelencia
- 

El presidente pone a consideración cuál de esas modalidades de graduación se realiza en su universidad o carrera.

Culminada la exposición se formularon algunas interrogantes de la cual cada universidad informo sobre sus modalidades de titulación.

Seguidamente se empezó con la Universidad Mayor San Francisco Xavier que pone en acción las siguientes modalidades: Examen de Grado, tesis de grado, internado rotatorio, trabajo dirigido y titulación por excelencia.

Universidad Mayor de San Andrés sus modalidades son: Examen de grado, internado rotatorio y por excelencia.

Universidad Mayor de San Simón sus modalidades son: Internado rotatorio y por excelencia recalando que el internado rotatorio es el más transitado.

Universidad Juan Misael Saracho sus modalidades son: Examen de grado, por excelencia son, Internado y trabajo dirigido

Universidad Siglo XX sus modalidades son: examen de grado tesis de grado internado rotatorio y graduación por excelencia.

Universidad Amazónica de Pando sus modalidades son: Internado y trabajo dirigido.

Universidad Católica de Santa Cruz sus modalidades son: Solo es el Internado Rotatorio

El señor presidente indica que todas las modalidades de titulación de las diferentes universidades no salen del marco de lo que la establecido por el CEUB.

Después de bastantes intervencionismos por los miembros delegados referente a si se debería dejar a libertad a las carreras optar por alguna de ella o por todas la formas, en definitiva se resolvió por unanimidad en consulta a cada Facultad que deberán optarse por las seis modalidades establecidas y que aquellas facultades que no la cuentan a la fecha deberán elaborar sus reglamentos respectivos PARA ponerlas en vigencia.

#### b.-) Modalidad de Admisión

Posteriormente el presidente sugiere que cada universidad indique cuáles son sus modalidades de admisión que practican en su universidad.

Inmediatamente empieza a informar la Universidad Mayor San Francisco Xavier que pone en acción las siguientes modalidades que solo es el examen de admisión y los convenios donde dentro esta incluye por excelencia o por el deporte.

Universidad Mayor de San Andrés su modalidad es: El pre universitario y Convenios.

Universidad Mayor de San Simón su modalidad es: El pre universitario y convenios tanto nacionales como internacionales.

Universidad Juan Misael Saracho su modalidad es: El pre facultativo, examen de admisión y convenios.

Universidad Siglo XX su modalidad es: El pre universitario, examen de admisión y admisión especial que llegaría a constituir los convenios que tiene.

Universidad Amazónica de Pando sus modalidades son: El pre universitario, examen de admisión y convenios.

Universidad Católica de Santa Cruz sus modalidades son: de forma libre, pre universitario y convenios.

El presidente pone a consideración que la mayoría de las universidades tienen esas tres modalidades de admisión.

Con la misma metodología, se procedió al análisis y debate respectivo, y con todas las argumentaciones expresadas con mucho criterio, y en consulta a todas las delegaciones, se resolvió en forma general, que todas las Facultades deberán optar por las tres modalidades de admisión establecidas, vale decir: Examen de Ingreso, Curso Preuniversitario o Propedéutico y la forma de admisión Especial la que contempla varios criterios propios de cada institución como ser convenios, a discapacitados.

### 3.- Planes de Estudio Años Horas y Malla.-

Para proceder al análisis de este punto se inició el mismo con la presentación de la malla curricular definida en las últimas sectoriales, debiendo ser este el documento base de análisis, el presidente observo que muchas facultades no llegaron a establecer y cumplir las recomendaciones, por lo que ahora era la oportunidad de reencauzar ese tratamiento, empezando con el análisis en detalle por años de las diferentes materias, recalcando que los códigos y las siglas se mantienen sin modificación alguna, habiéndose establecido algunas modificaciones de nomenclatura y estrictamente sobre el criterio de una unificación definida para todas las Facultades, quedando como resultado final después de deliberaciones muy amplias y plenamente justificadas la siguiente malla curricular, en la que se mantienen las anteriormente establecidas y se suman otras de la siguiente manera:

#### 1° AÑO

MOR 101	ANATOMÍA HUMANA
FSL 102	BIOQUÍMICA
MOR 103	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA
MOR 104	HISTOLOGÍA
SLP 105	ESTOMATOLOGÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN I

#### 2° AÑO

MOR 201	ANATOMÍA DENTARIA
SLP 202	ESTOMATOLOGÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN II
FSL 203	FISIOLOGÍA GENERAL
EST 204	MATERIALES ODONTOLÓGICOS
PAT 205	MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
PAT 206	PATOLOGÍA GENERAL
PAT 207	SEMIOLOGÍA GENERAL
SLP 208	PSICOLOGÍA APLICADA A LA ESTOMATOLOGÍA

**3° AÑO**

EST	301	CIRUGÍA BUCAL I
PAT	302	FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA
PAT	303	FISIOPATOLOGÍA
EST	304	OPERATORIA DENTAL I
PAT	305	PATOLOGÍA HISTOPATOLÓGICA
EST	306	PERIODONCIA I
EST	307	PROSTODONCIA FIJA I
EST	308	PROSTODONCIA REMOVIBLE I
EST	309	RADIOLOGÍA I
PAT	310	SEMIOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA
EST	311	ENDODONCIA I
FSL	312	OCLUSIÓN

**4° AÑO**

EST	401	CIRUGÍA II
EST	402	ODONTOPEDIATRIA I
EST	403	OPERATORIA DENTAL II
EST	409	ENDODONCIA II
EST	404	ORTODONCIA I
EST	405	PERIODONCIA II
EST	406	PROSTODONCIA FIJA II
EST	407	PROSTODONCIA REMOVIBLE II
EST	408	RADIOLOGÍA II

**5° AÑO**

EST	501	CIRUGÍA BUCAL III
SLP	502	ESTOMATOLOGÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN III
SLP	503	ODONTOLOGÍA LEGAL, FORENSE Y DEONTOLOGÍA
EST	504	ODONTOPEDIATRIA III
EST	505	OPERATORIA DENTAL III
EST	506	ORTODONCIA II
EST	507	PERIODONCIA III
EST	508	PROSTODONCIA FIJA III
EST	509	PROSTODONCIA REMOVIBLE III

En lo referente a la asignatura de **PSICOLOGÍA APLICADA A LA ODONTOLOGÍA**, por consenso y deliberación se determinó que se curse en segundo nivel

En cuanto a la asignatura de **OCLUSIÓN** de la misma forma y metodología se ha establecido que sea cursado en 3er nivel.

Se ha establecido la necesidad de contar con la asignatura de **ESTOMATOLOGÍA MEDICA**, que en la facultad de Cochabamba se la lleva como medicina interna, en Tarija y La Paz como práctica hospitalaria, y que para efectos de regularidad, esta nueva asignatura será impartida

en quinto nivel una vez se consoliden en todas las facultades la Clínica Integral Adultos y niños, y mientras tanto se considera como asignatura optativa, cuyos contenidos básicos deberán tener una carga horaria mínima.

En lo referente a la asignatura del **IDIOMA NATIVO**, el presidente sugiere que sea una materia optativa para el estudiante, lo que quedó resuelto de esa manera

### **RECOMENDACIONES**

El presidente finaliza con diferentes recomendaciones en esta sectorial que las reuniones no se lleve a cabo cada 6 años más al contrario solicita la realización de una nueva sectorial en fecha entre los meses de agosto y septiembre del presente año, donde la Universidad Católica de la ciudad de Santa Cruz está dispuesta a recibir a los participantes, con el único temario de revisión de contenidos mínimos.

Cochabamba, 19 mayo 2011

**Dr. Juan Carlos Delgadillo**  
**SECRETARIO DOCENTE**

**Univ. Janett Calani Ramirez**  
**SECRETARIA ESTUDIANTE**

**Dr. Jhonny Mezza Barahona**  
**PRESIDENTE**

## **COMISIÓN 2.**

### **1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

Presidente:	Dra. Ivonne Uzquiano Cazorla
Secretario Docente:	Dr. Ernesto E. Calani López
Secretario Estudiante:	Univ. Edson Mamani

### **2. DETALLE DEL TEMARIO**

Políticas académicas de prospectiva

1. Políticas curriculares
2. lineamientos del plan de desarrollo de carrera
3. objetivos de prospectiva
  - 3.1 Investigación, Interacción social y Extensión universitaria, Posgrado.
  - 3.2 Evaluación y Acreditación
4. Propuestas institucionales

## **2.-POLITICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA**

### **1. POLÍTICAS CURRICULARES**

a.- EN el marco del Cogobierno, fortalecer la integración de la Docencia con la Investigación y la Interacción en los siguientes niveles:

- Grado
- Departamentos de investigación y de interacción Social
- Posgrado

b. Desarrollar la formación docente – estudiantil en los enfoques pedagógicos curriculares alternativos (por objetivos y/o competencias) para la aplicación pertinente en los planes curriculares.

c.- Recomendar a los directores y/o decanos el reconocimiento y la valoración efectiva de la formación post-gradual de los docentes, para la designación de cargos institucionales

d.- Recomendar al congreso o la conferencia nacional de universidades, regular la aplicación del escalafón docente en todas las carreras o facultades

e.- Fortalecer el desarrollo de la cultura y el deporte respetando los derechos humanos y el medio ambiente

f.- Establecer convenios interinstitucionales y alianzas estratégicas a nivel local, nacional e internacional que vayan en beneficio de la carrera o facultad, enmarcados en normas y reglamentos universitarios y en cumplimiento a las actuales leyes

g.- Recomendar la vinculación con instituciones profesionales afines para retroalimentar el proceso educativo

h.- Facilitar las condiciones para los trasposos de docentes, estudiantes y personal administrativo en el marco de la norma pertinente

## 2.2. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE ODONTOLOGÍA.

a.- Se asume el plan nacional de desarrollo universitario, como base de los planes de desarrollo de las carreras y facultades de odontología, debiendo contar con un plan de desarrollo propio 2012 - 2016 en el plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha. En ese sentido se requiere la participación de los representantes del CEUB para su elaboración.

La aprobación de la necesidad de su elaboración debe ser aprobada en sesión de Consejo al retorno de las delegaciones a sus lugares de origen.

## 2.3. OBJETIVOS DE PROSPECTIVA

### 2.3.1.- INVESTIGACIÓN

- Promover la investigación científica en los diferentes niveles académicos, con distinto grado de complejidad, (grado, departamento y posgrado) y acorde a su contexto
- Se determina líneas de investigación científica en las áreas clínica, laboratorial y social, basadas en normas de ética y bioética
- Creación y funcionamiento de los comités de ética y bioética
- Consolidación y funcionamiento de los institutos de investigación en las carreras y facultades
- Creación de una secretaria de coordinación y difusión de investigaciones científicas que se realicen a nivel nacional (sistema rotatorio)
- La investigación científica debe tener valor curricular estudiantil
- Promover el establecimiento de convenios con el sector productivo, social, entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, precautelando el cumplimiento de normas y reglamentos universitarios y las leyes en actual vigencia
- Publicación de los trabajos de investigación a través de la Revista de investigación odontológica (grado y postgrado) a cargo de la secretaria de turno
- Registro de la patente de trabajos de investigación (banco de datos) en los institutos de cada facultad o carrera
- Recuperación de los saberes locales y conocimientos técnicos ancestrales para la formalización científica, protección y utilización de los mismos.
- Evaluación periódica del estado de la investigación odontológica a cargo de la instancia correspondiente

### 2.3.2.- INTERACCIÓN SOCIAL

- Las líneas de acción de los programas de interacción social deben ser en base al perfil epidemiológico odontológico boliviano (caries, periodontopatías y maloclusión)
- Para la ejecución de programas de interacción social deberá presentarse plan, programa o proyecto y aprobarse en la instancia correspondiente para tener valor curricular

Los planes o proyectos deben ser quinquenales para ser medibles y evaluables

- Los planes, programas o proyectos deben ser enmarcados en el primer y segundo nivel de prevención
- Las alianzas y convenios deberán ser en beneficio de la unidad académica y enmarcarse en las normas y reglamentos universitarios y las actuales leyes en vigencia.

### 2.3.3.- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- La realización de cursos, seminarios, congresos y programas deberán ser aprobados por las instancias correspondientes en la parte académica y financiera.

### 2.3.4.- POS-GRADO

- Para la inscripción a los cursos de pos-grado es requisito imprescindible la obtención del grado de licenciatura en odontología
- Recomendar que el diplomado tenga valor curricular previa presentación del título en provisión nacional.
- A fin de garantizar la calidad académica del posgrado, los docentes que hubieren realizado la especialidad en el extranjero, deberán homologar sus títulos en el C.E.U.B.
- Recomendar al CEUB la inclusión, en el reglamento de pos-grado, de un artículo especificando las cargas horarias de las diferentes especialidades odontológicas
- Exigir el cumplimiento de las cargas horarias reglamentarias de los cursos de especialidad, maestría y doctorado en odontología en todas las universidades.

### 2.3.5.- AUTOEVALUACION Y ACREDITACIÓN

- Solicitar a la universidad de San Francisco Xavier la socialización de la documentación correspondiente a la autoevaluación y acreditación
- Recomendar a todas las unidades académicas la realización del proceso de autoevaluación, acreditación y/o reacreditación a pares académicos internacionales y al Mercosur

## 3.-PROPUESTAS INSTITUCIONALES

Que la obtención del título de licenciatura sea en 5 años incluyendo la modalidad de titulación (Universidad de San Francisco apoyada por la UNSXX; sin reducir la carga horaria de prácticas, San Simón). Tarija solicita que sea previa presentación y fundamentación de la propuesta.

Reunión de posgrados de todas las facultades de odontología.

Reunión de institutos de investigación odontológica, de interacción social y extensión universitaria en Cochabamba.

4. OBSERVACIONES. Ninguna

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS.- Modelo Académico del Sistema Universitario Boliviano, Plan Nacional de Desarrollo 2009-2013

6. INFORME DE ASISTENCIA Lista Adjunta

## **07. ACTA DE LA PLENARIA DE CLAUSURA Y CONCLUSIONES**

En la ciudad de Cochabamba a hrs. 10:30 a.m. del día jueves diecinueve de mayo del año dos mil once, se procede a dar inicio a la segunda plenaria de Clausura de la Sectorial de Facultades y Carreras de Odontología de la Universidad Boliviana.

13

El presídium tuvo a bien conceder el uso de la palabra a la comisión N° 1, siendo la Secretaria universitaria Janett Danitza Calani quien a su turno expuso el procedimiento de trabajo y las conclusiones finales a las que la misma arribo; a la conclusión del mismo se procedió a su consideración en la que a solicitud de varias delegaciones se respalda el pedido por necesidad de continuar con una reunión complementaria en la ciudad de Santa Cruz con el objetivo de tratar el análisis de contenidos mínimos, la misma que unánimemente fue aceptada por el interés y necesidad de todas las Facultades de Odontología. Es importante establecer la participación del Ing. Jesús Rojas - Secretario Académico del CEUB quien manifestó que los cambios que están siendo aprobados en la malla curricular o que hayan sufrido diferentes modificaciones, en ningún momento podrán ni deberán afectar a los docentes y estudiantes, haciendo mención a que existen tres formas de regularización de dichos cambios, estos son: la compensación, homologación y convalidación, también recalco que las recomendaciones y disposiciones de anteriores sectoriales no se han cumplido y que los de esta última serán aprobados por la Conferencia de Universidades, que a partir de ella su cumplimiento es imperativo. Posteriormente, dicho informe quedo aprobado por el plenario.

Inmediatamente, se procedió a la lectura del informe de la comisión N° 2, el mismo que estuvo a cargo del Dr. Ernesto Calani, que una vez concluido se puso a consideración del plenario en el que se solicitó se considere la nominación del título profesional en forma única y la conformación de una comisión nacional de investigación e interacción, estos dos puntos fueron deliberados por la plenaria, llegando a la conclusión en lo referente al título, el mismo sea tratado de igual manera en la reunión complementaria; en cuanto a la comisión la misma deberá conformarse en forma inmediata, lo que dio lugar a conformar en definitiva dos comisiones.

Comisión N° 1.- Responsable de la coordinación para el seguimiento y desarrollo de la reunión complementaria en la ciudad de Santa Cruz, habiendo sido designados la Dra. Ivonne Uzquiano - UMSA y el Dr. Jhonny Mezza - UMSFX como presidentes de las comisiones 1 y 2 que tuvieron a bien trabajar en esta sectorial, a la cabeza de la dirección general del CEUB, como responsable de la emisión de la convocatoria respectiva y demás aspectos inherentes a este tipo de actividades, el temario a ser tratado en esta reunión serán:

Análisis y compatibilización de contenidos mínimos de todas las Facultades  
Análisis y compatibilización de la normativa de Posgrado  
Definición del Título de la profesión

Comisión N° 2.- Responsable a partir de la fecha de constituirse en la Comisión Nacional de Investigación e Interacción, estando constituida por los doctores, Dra. Carmen Julia Bellido - UMSFX, Dra. Nancy Gómez UMSS, Dra. Yolanda Gaspar UMSA y el Dr. Víctor Mamani UNSXX.

En el análisis de este informe, se solicitó al CEUB, interceda ante la Secretaria de Posgrado del mismo, solicitando que en la normativa y reglamentación se establezca con especificidad las horas de especialidad en el área de Odontología, por cuanto en la forma como actualmente se aplica representa demasiado perjuicio para los odontólogos especialistas.

Con estas consideraciones el plenario tuvo a bien aprobar el informe de la comisión No 2. con sus respectivas enmiendas y consideraciones.

**POR TANTO LA SECTORIAL DE FACULTADES Y CARRERAS DE ODONTOLOGÍA DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA, REQUIERE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.**

Firmado:

Univ. Enrique Fernández S.  
SECRETARIO UNIVERSITARIO

Msc. Fernando Camargo A.  
SECRETARIO DOCENTE

Dra. Delia Ayala Aramburo  
PRESIDENTA

**SECTORIAL DE FACULTADES Y CARRERAS DE ODONTOLOGÍA DE BOLIVIA  
COCHABAMBA 17, 18 Y 19 DE MAYO**

**RESOLUCIÓN N° 01/2011**

La sectorial de Facultades y Carreras de Odontología de Bolivia en uso de sus específicas atribuciones, habiendo cumplido con la convocatoria a la realización de la misma y concluida de la forma como fue programada.

**RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar el informe de las comisiones UNO y DOS respectivamente, con sus referidas enmiendas.

Art. 2.- Solicitar a la RAN, o a Conferencia de Universidades, la aprobación de las Conclusiones y recomendaciones de la Sectorial de Facultades y Carreras de Odontología de la Universidad Boliviana, realizada en la UMSS de la ciudad de Cochabamba del 17 a 19 de mayo de 2011.

Art. 3.- Realizar una reunión complementaria de Facultades y Carreras de Odontología entre los meses de agosto a septiembre del presente año en la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de la Ciudad de Santa Cruz, con el siguiente temario específico:

- Análisis y compatibilización de contenidos mínimos de todas las Facultades
- Análisis y compatibilización de la normativa de Posgrado
- Definición del Título de la profesión

Art. 4.- Se crea la comisión nacional de Investigación e Interacción, de acuerdo a informe de comisión N° 2.

Art.5.- Aprobar la solicitud de resolución dirigida a plenaria por los estudiantes delegados referente a la creación y funcionamiento del Ateneo Santa Apolonia en los términos adjuntos en dicha solicitud.

Art. 6.- Se determina como sede de la próxima sectorial, a la Universidad de Siglo XX, cuyo temario será definido en la reunión complementaria de la ciudad de Santa Cruz.

Es dado en la ciudad de Cochabamba, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil once.

**Firmado:**

Univ. Enrique Fernández S.  
SECRETARIO UNIVERSITARIO

Msc. Fernando Camargo A.  
SECRETARIO DOCENTE

Dra. Delia Ayala Aramburo  
PRESIDENTA

**SECTORIAL DE FACULTADES Y CARRERAS DE ODONTOLOGÍA DE BOLIVIA  
COCHABAMBA 17, 18 Y 19 DE MAYO**

En fecha 19 de mayo de 2011 en la Sectorial de Facultades y Carreras de Odontología del Sistema Boliviano llevada a cabo en la facultad de Odontología-UMSS de la ciudad de Cochabamba se resuelve:

- 1.- Ratificar la recomendación de la sectorial llevada a cabo el año 2004 en la ciudad de Tarija-UAJMS. “Crear el Ateneo Santa Apolonia como ente de fortalecimiento a propuesta del centro de estudiantes de la UMSS — CBBA, que creo esta instancia de fortalecimiento académico y fundamentalmente bajo la fiscalización y tuición de la secretaria académica del centro de estudiantes de cada facultad o carrera del sistema Boliviano.
  
- 2.- Solicitar a la sectorial de facultades y carreras de odontología emitir un artículo de resolución para ratificar la creación y funcionamiento del Ateneo Santa Apolonia en todas las facultades de Odontología del sistema, espacio de ciencia e investigación a la cabeza a la cabeza de la secretaria académica del centro de estudiantes y de esta forma fortalecer la participación activa del sector estudiantil en lo que concierne la ciencia, interacción e investigación.

**08. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN:**

Según informe de la plenaria.

**09. OBSERVACIONES:**

Ninguna

**10. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

Solicitud de artículos de resolución de los delegados estudiantes.

**11. LISTA DE PARTICIPANTES**

Universidad Mayor San Francisco Xavier – UMSFX

Msc. Fernando Camargo Arizaga

Msc. Jhonny Mezza B.

Msc. Hellen Hennes V.

Univ. Evelin Condori G.

Univ. Floricel Rosio Sifuentes Limón

Univ. J. Carlos Yapur Andrade

Msc. Carmen Julia Bellido D.

Dr. Nino A. Encinas Dávila

Univ. Janeth Vargas Flores

Univ. Patricia Carola Zambrana Martínez

Universidad Mayor de San Andrés – UMSA

Dr. Freddy Mercado F.

Dra. Ivonne Uzquiano C.

Univ. Miguel Paco

Univ. Milton Quisberth

Dr. Juan Carlos Delgadillo

Dra. Yolanda Gaspar

Univ. Ariel Alanoca

Univ. Pablo Villalobos

Universidad Mayor de San Simón – UMSS

Dra. Delia Ayala Aramburo

Msc. Ana María Canedo Espinoza

Msc. Marlene Saavedra Argote

Univ. Enrique Fernández Sejas

Univ. Danitza Calani Ramírez

Msc. Daisy Candia Pinaya

Msc. Rocio Inés Siles

Dra. Susana Mercado Arispe

Dra. Lilian Blanco Baldviezo

Univ. Xavier Villea Calle  
Univ. José Manuel Colque Choque  
Univ. Alfredo Andia Vega  
Univ. Fernando Cornejo

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – UAJMS  
Dr. Carlos Constantino Kuncar Justiniano  
Dr. Juan Carlos Acha  
Univ. Edson Mamani Mamani

Universidad Nacional Siglo XX – UNSXX  
Dr. Ernesto E. Calani López  
Dr. Víctor Mamani Alvarez  
Dr. Eloy Sandy Orlando Muriel  
C.C. Teodoro Goytia Lizarro  
Lic. Edwin Maldonado Olmos  
Univ. Ronald Chambilla  
Univ. Claudia Vistas Jorge  
Univ. Germán Huarachi  
Dra. Dilma Espada Moreno  
Dr. Boris Patiño Martínez  
Dr. Fernando Cocha Flores  
Dr. Durby Sevilla Vega  
Univ. Jhonny Marca Marca  
Univ. Francisco López Ortiz  
Univ. Noe Muñoz Mamani  
Univ. Jhoanna P. Colque Bohorquez

Universidad Pública de El Alto– UPEA  
Dr. Rigoberto Sánchez  
Dr. Oscar E. Calizaya Ch.  
Univ. Israel Flores Zapana  
Univ. Gonzalo Flores Rodríguez

Universidad Amazónica de Pando – UAP  
Dr. Joel Ramírez Ramírez  
Univ. Freddy Santillan Morales

Universidad Católica Boliviana San Pablo – UCB  
Dr. Luis Paniagua  
Dr. Henry Pinto  
Univ. Luis Carlos Rivero